



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION NO 0108
Noviembre 30 de 2021**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

Que jugada la primera fecha del a quinta fase fueron expulsados los jugadores que relacionamos a continuación

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO TERCERO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la quinta fase jugada entre el 27 y 28 de noviembre de 2021

4563883	BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES)	TORRES MANTILLA, JAIRO ANDRES	Juego brusco	2 PARTIDOS
4538680	FAIR PLAY	CASTILLO RODRIGUEZ, EDGAR DAVID-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS por infracción del Art. 64 lit b CDU-FCF
3823678	C.D. ESTUDIANTIL	LEUDO ASPRILLA, JIMMAR SANTIAGO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	3 PARTIDOS por infracción del Art. 64 lit b CDU-FCF
2877498	ALIANZA DEPORTIVA FC	TRUYOL MEJIA, MALIO ENRIQUE-ENTRENADOR	Abandonar área técnica para provocar	2 PARTIDOS por infracción del Art. 64 lit a CDU-FCF
2895887	ENVIGADO - DIV INFERIORES	HURTADO GOMEZ, SAMUEL	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO CUARTO: **ARTICULO CUARTO:** la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Fútbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los treinta (30) días de mes de noviembre de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

**FDO ORIGINAL
GABRIEL ANTONIO HERRERA
PRESIDENTE**

**FABIAN LOPEZ TEJEDA
Secretario**